



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE LOS MONTES

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, la modificación del presupuesto número 2 del ejercicio 2019, aprobado definitivamente en Sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 2 de marzo de 2020, cuyo resumen es el siguiente:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

De la Partida:

PARTIDA		
340-131	MONITORES DEPORTIVOS	4.000,00 €

A la Partida:

PARTIDA		
337-22799	GASTOS PISCINA MUNICIPAL	4.000,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

PARTIDA		
338-2260901	FIESTAS DE NAVIDAD	4.300,00 €
338-2280902	FIESTAS PATRONALES	12.990,00€
337-22799	GASTOS PISCINA	4.500,00 €
342-21200	REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.900,00 €
TOTAL		23.690,00 €

INGRESOS

Mayores Ingresos.

PARTIDA		
45050	MAYORES INGRESOS	8.734,08 €

PARTIDA		
	REMANENTE DE TESORERÍA	14.955,92 €
	TOTAL INGRESOS	23.690,00 €

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

A) Plazo de exposición pública: Quince días a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

B) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

C) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

En Cervera de los Montes, a 10 de marzo de 2020.-El Alcalde, Pedro Pérez Pérez.

Nº. I.-1260